



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

##### *Notificación de resolución autorizando tratamiento residual de vehículo*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución autorizando tratamiento residual así como el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento y destrucción y descontaminación del vehículo 8687DGS del que es titular la persona que a continuación se relaciona, enviado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente correspondiente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos y en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo, en base a lo establecido en el artículo 86.1, último párrafo de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, el vehículo en cuestión será enviado a un Centro Autorizado de Tratamiento.

Burgos, a 16 de febrero de 2012.

El Jefe Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Matrícula</i>
Robertos Edificaciones y Puentes, S.L.	B09444266	8687DGS